



ORD. Nº **360**

**ANT.:** Oficio Nº 1420 por intervención  
Diputado Sr. Fidel Espinoza.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 18 MAY 2018**

**DE :** **MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARAQUE**  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

**A :** **LUÍS ROJAS GALLARDO**  
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludar muy cordialmente, y en atención a lo solicitado en su oficio del antecedente, respecto de la solicitud del diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, en orden a informar a esa H. Cámara de Diputados sobre la eventual instalación de un vertedero en una zona aledaña a las localidades que señala en el documento, en la comuna de Puerto Montt, y en donde solicita igualmente que se adopten las medidas que permitan mantener la calidad de vida de los afectados, me permito informar a usted, en el marco de las atribuciones y competencias de este Servicio, lo siguiente:

Que habiendo realizado una revisión de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), no se registra ninguno de esta naturaleza en la comuna de Puerto Montt. Por sus características, en general los proyectos relacionados con vertederos son pertinentes de ingresar al SEIA. En este sentido, una vez que el proyecto ingrese a evaluación ambiental, a este Servicio le corresponderá participar de dicha evaluación, haciendo presente que, en este caso, nuestras competencias se limitan únicamente a la afectación del valor turístico y paisajístico, en un territorio con motivo de la construcción y operación de un proyecto, no pudiendo determinar medidas tendientes a mitigar eventuales efectos negativos del mismo.

Considerando entonces que el área en comento se ubica al interior del destino turístico Puerto Montt, la evaluación que realizaría este Servicio de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental del proyecto que se presente, deberá asegurar que las medidas y acciones propuestas por el titular de dicho proyecto permitan mitigar, compensar o reparar **los efectos o impactos ambientales adversos del proyecto sobre el valor turístico y paisajístico de ese territorio**, de manera adecuada y equivalente a los efectos producidos. De igual forma cabe señalar que este proceso de evaluación ambiental igualmente convoca a toda la comunidad que pudiese sentirse afectada positiva o negativamente por el proyecto, quienes también pueden realizar sus observaciones y comentarios en el proceso de evaluación.

Sin otro particular, le saluda cordialmente;



**MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARAQUE**  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

MJGA/BRA/ALB  
Oficina de Partes  
Fiscalía  
Gabinete DN